



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2020 00186**

Se reconoce personería para actuar al abogado **NELSON OLMOS SÁNCHEZ**, como apoderado judicial de los demandados **RAFAEL MARTIN ALVAREZ VILLA** y **CARLOS ANDRES GONZALEZ PALACIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Al tenor de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificados por conducta concluyente a los citados demandados del contenido del mandamiento de pago.

Para los efectos del artículo 91 del Código General, se deberán atender las previsiones de los artículos 8 y 9 del Decreto 806 de 2020, relativa a la forma de realizar la notificación personal y traslados.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ca01ee0ce406d932aabdae949bef3de401a583056b48f27ad381459c21852f

¹ Decisión anotada en el estado 053 de 24 de julio de 2020.

Documento generado en 23/07/2020 06:25:35 a.m.